



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.08.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001114

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730820	Menaje y Accesorios Descartables	3.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	2.000,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	001	730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct		5.000,00-
<b>TOTAL</b>					5.000,00	5.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-014

**EXPEDIENTE** No 0400000441

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA</b>	Firmado electrónicamente por: <b>JUAN CARLOS URCUANGO ESCOLA</b>	Firmado electrónicamente por: <b>TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JUAN URCUANGO	JUAN URCUANGO	TANIA UGALDE
<b>FECHA:</b>	10.08.2022	10.08.2022	10.08.2022



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA NORTE-EUGENIO ESPEJO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 10.08.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000001114

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1155-O**

**Quito, D.M., 08 de agosto de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZ EUGENIO ESPEJO

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero Subrogante**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio N° GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF, mediante el cual la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión requerido por la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-146, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 30.54% sobre el monto del proyecto "REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ"; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1155-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2022

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-2022-2531-O.pdf
- anexo\_2\_-azee-usc-2022\_nro\_001-signed-signed\_firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_sgsg-azee-usc-nro\_001-1-signed.pdf
- anexo\_2\_-azee-usc-2022\_nro\_001.docx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_sgsg-azee-usc-nro\_001.xlsx
- 01\_gaddmq-azee-dgpd-2022-1104-m.pdf
- 02\_gaddmq-azee-uscgr-2022-092.pdf
- 03\_gaddmq-azee-dgpd-2022-1233-m.pdf
- 04\_gaddmq-azee-uscgr-2022-109.pdf
- 05\_gaddmq-azee-upla-2022-0183-m.pdf
- 06\_informe\_de\_planificación\_azee-upla-2022-inf-010.pdf
- 07\_informe-de-factibilidad-057-uscgr-azee-signed-signed.pdf
- 08\_gaddmq-azee-daf-2022-1211-m.pdf
- 09\_informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-014-1-signed.pdf
- GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-146- AZEE.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA	njpm	SGP-DMPD	2022-08-08	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-08-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-08-08	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL**  
**RUIZ MALDONADO**



## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-08-09 11:19:29 (GMT-5)

**Generado por:** Juan Carlos Urcuango Escola

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1155-O	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF
<b>De:</b>	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes, Administradora Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero Subrogante, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - AZ EUGENIO ESPEJO	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-08-08 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-08-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	2022-08-09 11:13:14 (GMT-5)	Reasignar	Juan Carlos Urcuango Escola (GADDMQ)	1	Juan Carlos Urcuango: Por favor revisar y realizar el proceso que corresponde
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	2022-08-09 10:20:59 (GMT-5)	Reasignar	TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO (GADDMQ)	1	Favor análisis, revisión y proceso correspondiente en base a Normativa Legal Vigente. Preparar respuesta al área requirente con copia a la Unidad de Planificación.
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	2022-08-09 09:34:06 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	1	Para su registro y trámite legal correspondiente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-08-08 21:04:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-08-08 21:04:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-08-08 21:03:30 (GMT-5)	Registro	Gina Gabriela Yanguez Paredes (GADDMQ)	0	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO  
INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010**

**NORMATIVA.**

**Constitución de la República del Ecuador**

Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.*

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD**

Artículo 256.- Traspasos.- *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.*

*“Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”*

**Art. 257.- Prohibiciones.** - *No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

1. *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
2. *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
3. *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo;*  
*y.*
4. *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

**Artículo 271.- Traspaso de partidas.** - *Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

*Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa.*

**Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ**

Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

#### **ANTECEDENTES.**

1. Mediante Circular GADDMQ-SGSG-2022-0294-C de 30 de mayo de 2022, La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad emitió los lineamientos para la optimización del presupuesto asignado a las Administraciones Zonales.
2. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M de 08 de julio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicitó “... *solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito ...*” para lo cual anexó el informe *Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092.*”, suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad de la AZEE.
3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M de 27 de julio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó “...*a fin de utilizar acertadamente los recursos municipales, me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito, ...*” para lo cual anexó el informe *Informe Justificativo No. GADDMQ-AZEE- USCGR-2022-109.*”, suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad de la AZEE.

#### **ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO.**

1. El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico: *Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092.*”, suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad, programáticamente en el POA AZEE 2022 sería el siguiente:  
La Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo está a cargo de la ejecución de dos Programas “*Quito sin Miedo y Gestión de Riesgos*”, el traspaso de crédito esta propuesto en el Programa “*Gestión de Riesgos*”:  
Programa: “*Gestión de Riesgos*”, en el cual está el Proyecto: “*Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ,*” en la Actividad: “*Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores*” cuya Tarea es: “*Activación de los Cats y Arts para mantener su Operatividad Continua*”, en la cual tiene asignado un presupuesto de \$ 5.000,00, en la partida presupuestaria denominada “*Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct...*” (730402).  
El presupuesto para su ejecución está asignado en la partida presupuestaria “*Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct...*” (730402), en base al informe técnico: *Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092.*”, suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad, establece la necesidad de crear una partida presupuestaria denominada: (Egresos por la adquisición de menaje de hogar, cocina y accesorios descartables), partida 730820, mediante la cual podrá adquirir: Colchones, Sábanas, Almohadas y Tablas, para lo cual requiere un presupuesto de \$ 3.000,00, valor que se disminuye del presupuesto inicial de \$ 5.000,00 de la partida presupuestaria “*Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct...*”, (730402), movimiento presupuestario que se realiza en la misma tarea: “*Activación de los Cats y Arts para mantener su Operatividad Continua*”.

2. El traspaso de crédito propuesto según el informe técnico: *"Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109"*, suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad, programáticamente en el POA AZEE 2022.

La Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo está a cargo de la ejecución de dos Programas *"Quito sin Miedo y Gestión de Riesgos"*, el traspaso de crédito esta propuesto en el Programa *"Gestión de Riesgos"*:

Programa: *"Gestión de Riesgos"*, en el cual está el Proyecto: *"Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ"*, en la Actividad: *"Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores"* cuya Tarea es: *"Activación de los Cats y Arts para mantener su Operatividad Continua"*, en la cual tiene asignado un presupuesto de \$ 5.000,00, en la partida presupuestaria denominada *"Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct..."* (730402).

Mediante el traspaso de crédito propuesto se realizará un movimiento presupuestario en la Actividad: *"Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores"*, que después del primer movimiento presupuestario tendría el valor de \$ 2.000,00 en la partida presupuestaria (730402), *"Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct..."*, presupuesto que pasaría a la tarea: *"Fortalecer la capacidad técnica y logística de gestión de riesgos de la jefatura zonal"*, a la partida presupuestaria (730802) *"Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad"*, para la adquisición de prendas de protección del equipo técnico de la Unidad de Seguridad de la AZEE.

Esto se lo puede observar en la siguiente matriz:

MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO
						CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 22 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA (Permanente)	730402	\$ 5.000,00	\$ -5.000,00		\$ -
					730820	\$ -		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
				FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JEFATURA ZONAL (Específica)	730802	\$ -		\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
Sub Total:						\$ 5.000,00	\$ -5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

EL requerimiento de traspaso de crédito de la Unidad Requirente cuenta con el *"Informe No. 057-DMRH-USSO"*, que comunicó en la *"6 CONCLUSIONES"*, lo siguientes: ... *"emite el informe de factibilidad favorable fundamentado en la normativa legal vigente en materia de Seguridad Ocupacional"* ...

#### CONCLUSIONES.

El traspaso de crédito propuesto según los informes técnicos:

- *"Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092"*.
- *"Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109"*.



Informes suscrito y firmados por el Jefe de la Unidad de Seguridad de la AZEE, es **Viable** en razón de que esta generado dentro del mismo Programa, Proyecto, Actividad y Tareas que ejecuta la Unidad de Seguridad de la AZEE.

**1. Programáticamente.**

La estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Actividad, Obra, Tarea, de la Unidad de Seguridad de la AZEE, no será modificado mediante el traspaso de crédito propuesto.

**2. Metas.**

El traspaso de crédito no compromete las metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Seguridad de la AZEE, no crea nuevos indicadores ni tampoco incrementa ni disminuye metas.

**3. Presupuestariamente.**


**3.1.-** El traspaso de crédito según: *Informe Justificativo No. GADDMQ-AZEE- USCGR-2022-092*". propone la disminución del valor de la partida presupuestaria "*Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct...* ", 730402, con un presupuesto inicial de \$ 5.000,00, reducción en \$ 3.000,00, presupuesto que será asignado a la partida presupuestaria (Egresos por la adquisición de menaje de hogar, cocina y accesorios descartables), 730820 (nueva), para la contratación de bienes o servicios en la misma tarea: "*Activación de los Cats y Arts para mantener su Operatividad Continua*", el traspaso de crédito no modifica el techo presupuestario del Programa ni del Proyecto.

**3.2.-** El traspaso de crédito según: *Informe Justificativo No. GADDMQ-AZEE- USCGR-2022-109*". propone la disminución del valor de la partida presupuestaria "*Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct...* ", 730402, con un presupuesto inicial de \$ 5.000,00, reducción en \$ 2.000,00, presupuesto que será asignado a la partida presupuestaria (*Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad*), 730802 (nueva), para la adquisición de prendas de protección en la tarea: "*Fortalecer la capacidad técnica y logística de gestión de riesgos de la jefatura zonal*", traspaso de crédito que no modifica el techo presupuestario del Programa ni del Proyecto, la partida presupuestaria 730402, se queda sin presupuesto con la disminución de los dos movimientos presupuestarios.

**4. Planificación de la AZEE realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.**

Por lo señalado en las **CONCLUSIONES** que anteceden se emite el criterio **FAVORABLE** para el traspaso de crédito propuesto mediante los: *Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092*" y "*Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109*", de la Unidad Requirente al **NO** modificarse la estructura programática del POA AZEE 2022 del Proyecto objeto de este traspaso de crédito.

Atentamente.



Firmado digitalmente por  
SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA  
TPBAN  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, ou=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE  
INFORMACION ECIBCE, h=QUITO,  
serialNumber=6009433725,  
cn=SEGUNDO EFRAIN BAUTISTA  
TPBAN  
Fecha: 2022.08.04 09:24:37 -05'00'

Ing. Efrain Bautista.

Planificador.

Administración Zonal Eugenio Espejo.

## INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-014

### BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: Art. 83
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.(2021)
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Procedimiento para traspasos de créditos, Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES

**Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.-** “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía”.

**Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256.- Traspasos.-** “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M de 08 de julio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, documento que en su parte pertinente indica:

*“La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-0 de 11 de enero de 2022, remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.*

*En este contexto, y, a fin de utilizar acertadamente los recursos municipales, me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito, a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar e l Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M de 27 de julio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, informa: “(...) a fin de utilizar acertadamente los recursos municipales, me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito, (...) para lo cual anexó el informe “Informe Justificativo No. GADDMQ-AZEE- USCGR-2022-109.”, suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad de la AZEE.

Los mismos cuentan con sumilla electrónica del Director Administrativo Financiero y Unidad Financiera, para el inicio del informe financiero correspondiente.

Según el informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092, suscrito por el Jefe de la Unidad de Seguridad AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:

## 2.-ANTECEDENTES.

(...)

- Con fecha 30 de mayo de 2022, mediante documento GADDMQ-SGSG-2022-0294-C, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emite los lineamientos correspondientes para la optimización de los presupuestos asignados para el plan operativo Anual de las Administraciones Zonales como se indica en el texto:
- “[...]Las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), trabajará a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de su jurisdicción se deberán considerar los gastos en los siguientes rubros:
- 1. Organización de mingas Comunitarias de prevención en fajas de protección de sectores críticos, susceptibles a inundaciones y movimientos de masa. 2. Adquisición de material, Herramientas y equipos menores: Para la realización de obras menores de mitigación mediante mingas se deberían adquirir: materiales de construcción y ferretería (plástico negro, estacas, rollos de fibra plástica, alambre galvanizado, pingos, cinta de peligro, cable de extensión eléctrica); herramientas y equipos menores (palas redondas, palas cuadradas, azadones, rastrillos, barras de acero, barretón, machetes). 3. Implantación de cerramientos para evitar botadero de escombros y basura, jardines de lluvia (mantenimiento de áreas verdes), enrocados. 4. Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc) 5. Maquinaria para procesos de reducción de riesgos.(...)”.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo mediante documento DDMQ-AZEE-2022-1877-0, de fecha 14 de junio de 2022, la Srta. Administradora solicita a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad los lineamientos con respecto al presupuesto para la ejecución del programa (Gestión de Riesgos), proyecto (Reducción de Riesgos de desastres en el DMQ) y cuya tarea es (Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua)
- Con documento DDMQ-AZEE-2022-1877-0, La SGSG, ratifica, los lineamientos del documento GADDMQ-SGSG-2022-0294-C.

## 3.-REQUERIMIENTO.

Dentro del proyecto Gestión de Riesgos, proyecto “Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ”, en la tarea de “Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad” en la Administración Zonal Eugenio Espejo, en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos está asignado el valor de \$5.000.00 en la partida presupuestaria: Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Mantenimiento, Reparación e Instalación, (730402) como se puede observar en el POA 2022 de la USCGR de la AZEE.

### POA 2022 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS ACTUAL

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	PARTIDA	VALOR
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua (permanente)	730402	\$ 5.000,00

Como se puede observar se requiere el traspaso de crédito de estos \$5.000, para utilizarlos en la partida (Egresos por la adquisición de menaje de hogar, cocina y accesorios descartables), 730820, para la adquisición de bienes para darle operatividad al albergue de la AZEE, lo que permitirá además ejecutar el presupuesto antes indicado y que actualmente está en la partida 730402.

PROPUESTA DE TRASPASO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	ACTUAL		PROPUESTA		SALDO		
				PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR	
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua (permanente)	730402	\$ 5.000	730820	\$ 3.000	730402	\$ 2.000	
TOTAL					\$	5.000	\$	3.000	\$	2.000

**4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.**

4.1.-Mediante el traspaso planteado del presupuesto asignado inicial, se asignará el valor de \$ 3.000.00, del presupuesto con lo cual se adquirirá colchones y menaje para el albergue de la AZEE ubicado en la calle 10 de Agosto y Juan de Ascaray, y de esta forma garantizar el cumplimiento con lo establecido en el POA en la tarea "Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad", proceso que para realizarlo se necesita que el presupuesto esté asignado a la partida presupuestaria: (Egresos por la adquisición de menaje de hogar, cocinay accesorios descartables), 730820.

**MENAJE A ADQUIRIR**

Item	DETALLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Imagen
1	Colchones	Colchones esponja rígida o similar, de plaza y media x altura mínima de 25cm	unidad	30	
2	Sábanas	Sábanas de algodón simples juegos de 3 piezas, cubrecama, saban y cubre almohada	juegos	30	
3	Almohadas	Fofo de algodón polyester, rellenas de fibra para almohadas	unidad	30	
4	tablas	Tablas o armazones para camas soporte de colchon	unidad	60	

**5.-CONCLUSIÓN.**

La unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos requiere de manera urgente que se realice el traspaso de crédito y que el presupuesto esté asignado en las partidas presupuestarias que permitan la contratación de bienes para el albergue de la AZEE, esto permitirá el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad y garantizar la operatividad del albergue.

Según el informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109, suscrito por el Jefe de la Unidad de Seguridad AZEE, sustenta el movimiento presupuestario de acuerdo a:

La Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo está a cargo de la ejecución de dos

Programas “*Quito sin Miedo y Gestión de Riesgos*”, el traspaso de crédito esta propuesto en el Programa “*Gestión de Riesgos*”:

Programa: “*Gestión de Riesgos*”, en el cual está el Proyecto: “*Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ*,” en la Actividad: “*Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores*” cuya Tarea es: “*Activación de los Cats y Arts para mantener su Operatividad Continua*”, en la cual tiene asignado un presupuesto de \$ 5.000,00, en la partida presupuestaria denominada “*Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct...*” (730402).

Mediante el traspaso de crédito propuesto se realizará un movimiento presupuestario en la Actividad: “*Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores*”, que después del primer movimiento presupuestario tendría el valor de \$ 2.000,00 en la partida presupuestaria (730402), “*Edificios, Locales, Residencias y Cableado*”, presupuesto que pasaría a la tareas: “*Fortalecer la capacidad técnica y logística de gestión de riesgos de la jefatura zonal*”, a la partida presupuestaria (730802) “*Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.*”, para la adquisición de prendas de protección del equipo técnico de la Unidad de Seguridad de la AZEE.

Esto se lo puede observar en la siguiente matriz:

MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO FORMATO POA									
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO			NUEVO
						CODIFICADO	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	CODIFICADO
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 22 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA (Permanente)	730402	\$ 5.000,00	\$ -5.000,00		\$ -
					730820	\$ -		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
				FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JEFATURA ZONAL (Específica)	730802	\$ -		\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
<b>Sub Total:</b>						<b>\$ 5.000,00</b>	<b>\$ -5.000,00</b>	<b>\$ 5.000,00</b>	<b>\$ 5.000,00</b>

EL requerimiento de traspaso de crédito de la Unidad Requirente cuenta con el “*Informe No. 057-DMRH-USSO*”, que comunicó en la “*6 CONCLUSIONES*”, lo siguientes: ... “*emite el informe de factibilidad favorable fundamentado en la normativa legal vigente en materia de Seguridad Ocupacional.*”

### **ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

La Administración Zonal Eugenio Espejo, es responsable de coordinar la ejecución del Plan de Gestión de la Zona, de acuerdo a lo establecido en la sección tercera de la Ordenanza No. 236 o de lo que le sustituyere.

Por lo tanto una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 02-08-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria, verificado conforme a la matriz de afectación de traspasos de crédito 2022 y el informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092 y No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109 para Traspasos De Crédito 2022 de la Dirección Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE y basado en INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010 misma unidad incluye el manejo programático y saldos POA de la AZEE 2022, se sugiere realizar el siguiente traspaso de crédito:

### TRASPASO DE CREDITO ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO

Centro Gestor	Centro gestor	Proyecto	Partida	Fondo	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	5.000,00	5.000,00	5.000,00		0,00
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	730820	001	Menaje y Accesorios Descartables	-	-		3.000,00	3.000,00
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	ZN02F020	G122N20100002D REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL	730802	001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección	-	-		2.000,00	2.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>

El TRASPASO DE CRÉDITO descrito anteriormente cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

#### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda emitir el criterio favorable según la asignación presupuestaria planteada, misma que es necesaria para el cumplimiento de objetivos de POA AZEE 2022 de la Administración Zonal Eugenio Espejo.



Firmado electrónicamente por:  
**TANIA ALEXANDRA**  
**UGALDE PACHECO**

Eco. Alexandra Ugalde  
**JEFA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Elaborado: Juan Urcuango

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1211-M**

**Quito, D.M., 03 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

**ASUNTO:** INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO  
AZEE-UFIN-2022-014

De mi consideración:

En atención Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0183-M, que indica: (...) "*solicitó se emita el Informe Financiero y de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Seguridad de la AZEE, para lo cual anexó el informe: "Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-09 "*", así también mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M de 27 de julio de 2022, mediante el cual La Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, también solicitó se emitan los Informes Financiero y de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Seguridad de la AZEE, para lo cual anexó el informe: "*Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109*", así también anexó el "*Informe No 057-DMRH-USSO*".

En tal contexto conforme a los Informes Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092 e Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109, se emite el informe financiero INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-014 para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1211-M**

**Quito, D.M., 03 de agosto de 2022**

Anexos:

- informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-014-1-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco

**Jefa Financiero**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2022-08-03	
Revisado por: TANIA ALEXANDRA UGALDE PACHECO	au	AZEE-UFIN	2022-08-03	
Aprobado por: Willian Vicente Procel Rivera	WP	AZEE-DAF	2022-08-03	



Firmado electrónicamente por:  
**WILLIAN VICENTE  
PROCEL RIVERA**





# INFORME DE FACTIBILIDAD (JULIO – 2022)

**Informe No. 057-DMRH-USSO**

**UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD  
OCUPACIONAL**

**JULIO-2022**

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

En el presente informe se analiza el oficio presentado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo solicitando la autorización para continuar con el proceso de adquisición de prendas de protección para el personal de la Unidad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

## 2. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2110-O de 05 de julio de 2022, suscrito por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes solicita lo siguiente:  
“(…) a fin de adquirir las prendas de protección para el equipo de seguridad de esta Administración Zonal, adjunto el informe del jefe la unidad responsable y solicito su autorización para continuar con dicha adquisición”.

## 3. OBJETIVO

### 3.1 Objetivo General

- Analizar la solicitud y emitir informe de factibilidad para la adquisición de prendas de protección para la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

## 4. MARCO LEGAL

### 4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

**Artículo 229.** - “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. la ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación defunciones de sus servidores”.

**Artículo 326.** - “(Reformado por el Art. 9 de la Enmienda sin, R.O. 653 S, 2 I -XI/-2015). - El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios:

5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”.

### GESTIÓN DE RIESGOS

**Artículo 389.** - “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley.

Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo”.

#### 4.2. LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

**Artículo.23.-** “Derechos de las servidoras y los servidores públicos.

l) Desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;”.

#### 4.3. REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

**Artículo 228.-** “De la prestación de los servicios. - Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual, para lo cual el Estado a través de las máximas autoridades de las instituciones estatales, desarrollando programas integrales (...).

#### 4.4. REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

“CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Son obligaciones generales de los personeros de las entidades municipales las siguientes:

e. Entregar gratuitamente a los servidores y trabajadores municipales de la institución la ropa de trabajo y los medios de protección personal y colectiva:

e.3 Emitir informe técnico de factibilidad, por parte de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, previa la adquisición de prendas y/o implementos de protección, que no se hayan considerado en la dotación regular”.

### 5. DESARROLLO

Como parte del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, 2021-2033 el punto 3.3.1 La gestión de riesgos de desastres establece:

*“(...) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito debe promover, impulsar, generar, colaborar, participar, coordinar el desarrollo continuo de nuevo conocimiento sobre riesgos y desastres en todas sus dimensiones (evaluaciones de amenazas, vulnerabilidades, capacidades, escenarios de riesgo, indicadores de riesgo de desastre y de gestión de riesgos) para que sea utilizado en todo ámbito de gestión municipal”.*



Por tal motivo, la Administración Zonal Eugenio Espejo cuenta con la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos la cual se encuentra conformada por 3 funcionarios, 1 Jefe departamental y 2 técnicos, uno para la Gestión de Riesgo y atención de Emergencias en el DMQ y otro técnico para la gestión en Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica.






Las funciones que desarrollan los servidores se detallan a continuación:



No.	Cargo	Funciones Administrativas	Funciones en territorio
1	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS (Willians Núñez)	-Elaboración de planificación, control, evaluación y reportes de Gestión de Riesgos en la AZ, coordinación con la comunidad para la mejora en la seguridad de los barrios. -Reportes a la Administración zonal y Secretaria Rectora Informes Mi Ciudad.	-Atención de emergencias del Distrito Metropolitano de la Administración Zonal Eugenio Espejo, despachados por el COE Metropolitano a través del ECU 911 (Incendios, movimientos en masa, deslizamiento de taludes, colapsos estructurales, tránsito). -Evaluación de riesgos de desastres naturales y antrópicos en territorio. -Capacitación a la comunidad en prevención de riesgos y seguridad ciudadana. -Monitoreo de quebradas y taludes de la zonal. Atención en los Operativos de control conjuntos con AMC, AMT Policía Nacional y SGSG. -Participación en actividades de la comunidad en mejora de la seguridad. -Monitoreo e identificación de barrios potenciales para implementación de alarmas comunitarias, luminarias y cámaras de seguridad. -Trabajo con la comunidad en simulacros, mingas y requerimientos en cuanto Seguridad y Gestión de Riesgo .
2	TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS (Edison Vizuete)	-Elaboración de reportes de: Identificación de zonas para análisis de riesgo -Reportes de emergencias atendidas	-Atención a emergencias en primera línea, despachadas por el COE Metropolitano a través del ECU 911 ( Incendios, movimientos en masa, deslizamiento de taludes, colapsos estructurales, tránsito ). -Visita en territorio de zonas en posible riesgo de amenazas de desastres naturales , quebradas, taludes, etc. -Acciones de mitigación de riesgos de desastres en los barrios como mingas y capacitaciones. -Monitoreo de caudales de las cuencas hídricas de la zonal .
3	PROMOTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA (Alberto Garcia)	-Elaboración de reportes de: Conformación de comités barriales de Seguridad Ciudadana Identificación de barrios con necesidades de luminarias- Reportaría en cuanto barrios con posibles intervenciones en espacio público para mejoras en seguridad ciudadana	-Atención a emergencias en primera línea, despachadas por el COE Metropolitano a través del ECU 911 ( Incendios, movimientos en masa, deslizamiento de taludes, colapsos estructurales, tránsito ). -Acciones en territorio para mejorar la seguridad ciudadana , reuniones con la comunidad para conformación de comités de seguridad. -Seguimiento a comités conformados en la comunidad -Mingas de apropiación de espacio público. -Participación en operativos nocturnos de control interinstitucional AMT Policía ,AMT , CACM, AMC .

**5.1. Implementos de protección solicitados por la Administración Zonal Eugenio Espejo.**

**EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA USCGR AZEE**

Descripción	Cant	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Modelo Referencial	Factor de Riesgos que protege
Botas Tácticas aislantes, antideslizantes	3	Pares	Fabricadas en cuero hidrofugado de alta resistencia. Dieléctricas Caña alta, suela antideslizante Plantilla interior anatómica, antimicrobiano, resistente a la flexión, deshumidifica rápidamente.		<b>Mecánico.</b> - resbalones, golpes y/o caída de objetos, contacto eléctrico, penetración de objetos <b>Físico.</b> - condiciones ambientales de trabajo.
Pantalón Táctico Secado rápido	6	Unidades	Tipo de Tela TEJIDO RIPSTOP LIGAMENTO TAFETAN Peso: 285 gr/m2 +/- 5% Ancho: 150 Composición: 50% POLIESTER / 50% ACRILICO (+/-5%) Tratamiento RESISTENCIA A LA ABRASION / mínimo 40 REPELENTE AL AGUA DETERIORO POR FORMACION DE MOTAS mínimo 4 PROTECCION UV UPF MÍNIMO Protección a los rayos UV DISEÑO MODELO El modelo del pantalón será un corte sastre recto, basta de 20cm. DELANTERO Compuesto por dos piezas, el sistema de abroche será mediante ojal y botón. Bragueta con cierre metálico. POSTERIOR Compuesto de dos piezas, tiro posterior con ensanche. BOLSILLOS DELANTEROS Dos bolsillos delanteros inclinados, funda interna, atraques en los extremos de la abertura de los bolsillos. BOLSILLOS LATERALES En cada pierna tendrá un bolsillo viviado compuesto de una funda interna, con cierre de nylon de 20cm, altura de medio muslo según tallaje. BOLSILLOS POSTERIORES Dos bolsillos viviados con funda interna, llevará botón y ojal recto a cada lado, atraques en los extremos de la abertura del bolsillo. PRETINA Será separada, centro posterior con ensanche. PASADORES Seis pasadores dimensión estándar para correa y tres pasadores para el cinto táctico de 4cm x 12cm, terminados en punta, los mismos que se sujetarán con ojal y botón, uno en la parte posterior central, uno al costado izquierdo y otro al costado derecho.		<b>Físico.</b> - condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.

Chompas impermeables reflectivas	3	Unidades	<p>TELA EXTERIOR: Tipo: Impermeable, Composición: 100% nylon, Gramaje/Peso: 209.8 g/m2, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda,  </p> <p>TELA FORRO INTERNO: Tipo: Malla texturizado, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 100 gr/m2, Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda,  </p> <p>MATERIAL FLUORESCENTE: Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cinta micro prismática. - Resistencia al cocido en tela impermeable. - Estabilizada contra rayos UV. - 100% Fluorescente para visibilidad durante el día. - Cinta de color (a elegir por la entidad contratante de acuerdo a colores disponibles por el fabricante) de ancho mínimo de 2 pulgadas. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características:</li> <li>- Norma: ANSI-ISEA 107-2010</li> </ul>		<p><b>Físico.</b>- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p><b>Mecánico.</b>- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles.</p>
Chompa Jacket	3	Unidades	<p>CHOMPA TACTICA TIPO JACKET .- Cuello alto en Material de tela fleece, con polyester de rápido secado , repelente al agua en la parte superior-posterior, combinando colores a acordar , sublimado reflectivo en la espalda con las letras Emergencias , cierre frontal de alto uso, bolsillos frontales con cierre plástico , con filis reflectivos .</p> <p>Mangas con cinta reflectiva de velcro para ajuste ,</p> <p>Bolsillos interiores en malla texturizada ., aplique frontal en velcro para logo .</p>		<p><b>Físico.</b>- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p><b>Mecánico.</b>- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánico/móviles.</p>
Chalecos de emergencia	3	Unidades	<p>-Chaleco de transporte, cómodo, ajustable, flexible y ultraliviano.</p> <p>- De apertura frontal, con cierres de alta resistencia</p> <p>- Posee bolsillos de distintos tamaños multipropósitos que se adaptan a todo tipo de circunstancia; en este caso esta dotado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bolsillos multiproposito</li> <li>- Bolsillo grande doble</li> <li>- Bolsillo porta tijeras</li> <li>- Bolsillo grande multipropósito en la espalda</li> <li>- Talle completamente regulable, al hombro y a los costados.</li> </ul>		<p><b>Mecánico.</b>- alta visibilidad para peligros por riesgos o medios mecánicos / móviles.</p>
Gorras	3	Unidades	<p>Tipo de Tela: Gabardina Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%)</p> <p>Ancho: 150 cm Composición: 65% poliéster 35% algodón Tratamiento PROTECCIÓN UV ACABADO TOP.</p>		<p><b>Físico.</b>- rayos ultravioletas</p>
Buzo táctico de secado rápido	6	Unidades	<p>-Tejido de secado rápido</p> <p>-Permite una buena movilidad, es suave al tacto y liviano.</p> <p>-Permite que la transpiración sea absorbida y transportada al exterior rápidamente, evaporándola y manteniendo al deportista seco, cómodo y ligero en todo momento.</p> <p>-Colores desarrollados con alta tecnología que evita la decoloración del textil al contacto con el sudor.</p> <p>-Protección contra los rayos UV.</p>		<p><b>Físico.</b>- condiciones ambientales de trabajo, salpicaduras, proyección de partículas, contacto con sustancias, rayos ultravioletas.</p> <p><b>Biológico.</b>- hongos, picaduras de insectos.</p>



Buff	3	Unidades	Buff , flexible con braga de cuello anti corte tubular de bielasticidad , protección al frio , protección solar , ignífugo, anti rasguños.		<b>Físico.</b> -condiciones ambientales de trabajo. <b>Mecánico.</b> - corte con o por objeto.
Guantes Tácticos	3	Pares	-Forro de barrera impermeable con aislamiento transpirable. -Protectores protectores de nudillos rígidos y parte posterior de protectores de goma con dedos -Puntas y adornos reflectantes para los dedos. -Muñeca elástica		<b>Mecánico.</b> -cortes con objetos y/o materiales, escoriaciones por caídas.

## 6. CONCLUSIONES

- La Administración Zonal Eugenio Espejo, ha previsto la adquisición y dotación de ropa de trabajo y de implementos de protección individual, para brindar la protección necesaria al personal que integra el equipo Técnico de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quienes realizan actividades que implican riesgos laborales los cuales podrían ocasionar accidentes de trabajo, en tal virtud la ropa e implementos solicitados son necesarios para brindar la protección requerida, para minimizar el riesgo.
- Considerando que el requerimiento constituye una medida de prevención y protección para los servidores municipales que laboran en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo , para quienes se requiere la adquisición de ropa de trabajo e implementos de seguridad; la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe de factibilidad favorable fundamentado en la normativa legal vigente en materia de Seguridad Ocupacional.

## 7. RECOMENDACIONES

- La Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá vigilar por el cumplimiento de lo dispuesto en las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSEP y su Reglamento, y demás normativa legal aplicable para estos procesos.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo, deberá cuidar que no exista doble dotación y que las cantidades correspondientes a la ropa de trabajo e implementos de seguridad, se determinen conforme la necesidad cuidando de los recursos institucionales.
- Capacitar al personal que será beneficiado de estas prendas acerca del uso y cuidado de las mismas.

Elaborado:	Revisado:
 Firmado electrónicamente por: <b>HUGO CRISTOBAL          BANOS BASTIDAS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>CARLOS AUGUSTO          GONZALEZ MENDEZ</b>
Hugo Baños <b>TÉCNICO DE LA UNIDAD DE          SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</b>	MSc. Carlos González <b>JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y          SALUD OCUPACIONAL</b>



## 8. ANEXOS



Ilustración 1: Aluvión la Gasca



Ilustración 2: Nevada Papallacta



Ilustración 3: Inundación paso a desnivel


<b>MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS</b>		<b>INFORME TÉCNICO:</b>
SECTOR:	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	SGSG - AZEE - USG - 2022 - 001
DEPENDENCIA:	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												PRESUPUESTO					
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA						
COMUNALES	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado Distrital: 178.00 Valor Especifico Dependencia: 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Se Mantiene	No Aplica	Se Mantiene	Se Mantiene	Se Mantiene	001	730402	\$ 5.000,00	\$ -5.000,00	\$ -	
COMUNALES	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado Distrital: 178.00 Valor Especifico Dependencia: 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Se Mantiene	No Aplica	Se Mantiene	Se Mantiene	Se Mantiene	001	730820	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	
COMUNALES	SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado Distrital: 178.00 Valor Especifico Dependencia: 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	Se Mantiene	No Aplica	Se Mantiene	Se Mantiene	Se Mantiene	001	730802	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	
<b>TOTAL:</b>												<b>5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>	<b>5.000,00</b>		

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
COMUNALES	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado Distrital: 178.00 Valor Especifico Dependencia: 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	No Aplica	ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA (Permanente)	001	730402	\$ -													\$ -	0,00
COMUNALES	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado Distrital: 178.00 Valor Especifico Dependencia: 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	No Aplica	ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA (Permanente)	001	730820	\$ 3.000,00								\$ 3.000,00					\$ 3.000,00	0,00
COMUNALES	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUTAR 178 ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES Valor Esperado Distrital: 178.00 Valor Especifico Dependencia: 22	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	No Aplica	FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JEFATURA ZONAL (Especifica)	001	730802	\$ 2.000,00								\$ 2.000,00					\$ 2.000,00	0,00
<b>TOTAL:</b>										<b>\$ 5.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.000,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 5.000,00</b>	<b>0,00</b>

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el devengado mensual.

  
 ELABORADO POR:  
 Ing. Efrain Bautista  
 RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

  
 ELABORADO POR:  
 Ec. Alexandra Ugalde  
 RESPONSABLE FINANCIERO

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0183-M**

**Quito, D.M., 02 de agosto de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Requerimiento del Informe Financiero para el traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Gestión Participativa de Desarrollo

En atención Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M de 08 de julio de 2022, mediante el cual La Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicitó se emita el Informe Financiero y de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Seguridad de la AZEE, para lo cual anexó el informe: “Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-09”, así también mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M de 27 de julio de 2022, mediante el cual La Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, también solicitó se emitan los Informes Financiero y de Planificación para continuar con el traspaso de crédito de la Unidad de Seguridad de la AZEE, para lo cual anexó el informe: “Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109”, así también anexó el “Informe No 057-DMRH-USSO”.

En este contexto solicito comedidamente se emita el Informe Financiero para continuar con el traspaso de crédito solicitado por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, para lo cual se anexa lo siguiente:

- INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010.
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SGSG-AZEE- USG-Nro 001 PDF.
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SGSG-AZEE- USG-Nro 001 Exl.

Requerimiento que se lo realiza en razón de que los dos trasposos de crédito afectan a la partida presupuestaria (730402) y a fin de optimizar en tiempo es necesario emitir en un pedido la solicitud a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad su autorización y trámite correspondientes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0183-M

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan

**SERVIDOR MUNICIPAL 7**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Anexos:

- 01 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M.pdf
- 02 GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092.pdf
- 03 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M.pdf
- 04 GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109.pdf
- 05 informe-de-factibilidad-057-uscgr-azee-signed-signed.pdf
- 06 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SGSG-AZEE- USG-Nro 001.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito SGSG-AZEE- USG-Nro 001.xlsx

Copia:

Sra. Econ. Tania Alexandra Ugalde Pacheco

**Jefa Financiero**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA**

Sra. Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero

**Directora de Gestión Participativa del Desarrollo**

**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**



Firmado electrónicamente por:  
**SEGUNDO EFRAIN  
BAUTISTA TIPAN**



## INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASO DE CREDITO PROGRAMA GESTION DE RIESGOS GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109

### 1.- BASE LEGAL.

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### 2.- ANTECEDENTES.

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la “ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO”, remitió oficialmente el “*PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022*” a la Secretaría General de Planificación.
- Con fecha 30 de mayo de 2022, mediante documento **GADDMQ-SGSG-2022-0294-C**, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emite los lineamientos correspondientes para la optimización de los presupuestos asignados para el plan operativo Anual de las Administraciones Zonales como se indica en el texto:
  - “(...)Las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), trabajará a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de su jurisdicción se deberán considerar los gastos en los siguientes rubros:
    - 1. Organización de mingas Comunitarias de prevención en fajas de protección de sectores críticos, susceptibles a inundaciones y movimientos de masa. 2. Adquisición de material, Herramientas y equipos menores: Para la realización de obras menores de mitigación mediante mingas se deberían adquirir: materiales de construcción y ferretería (plástico negro, estacas, rollos de fibra plástica, alambre galvanizado, pingos, cinta de peligro, cable de extensión eléctrica); herramientas y equipos menores (palas redondas, palas cuadradas, azadones, rastrillos, barras de acero, barretón, machetes). 3. Implantación de cerramientos para evitar botadero de escombros y basura, jardines de lluvia(mantenimiento de áreas verdes), enrocados. 4. Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc.) 5. Maquinaria para procesos de reducción de riesgos.(...)”.
- Con este antecedente, el día 5 de julio de 2022 la Srta. Administradora Zonal Ing. Gabriela Yanguéz , mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2110-O, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, disponer la autorización de factibilidad de adquisición de equipo especializado para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo .
- Con documento Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00883-M, El Señor Director Metropolitano de Recursos Humanos emite informe No. 057-DMRH-USSO, emitido por la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional en el cual conforme a la normativa vigente concluye que es factible la adquisición de este equipamiento.

### 3.-REQUERIMIENTO.

Dentro del proyecto Gestión de Riesgos, proyecto “Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ”, en la tarea de “Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad” en la Administración Zonal Eugenio Espejo, en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos está asignado el valor de \$2.000.00 en la partida presupuestaria: Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Mantenimiento, Reparación e Instalación, (730402) como se puede observar en el POA 2022 de la USCGR de la AZEE.

#### POA 2022 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS ACTUAL

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	PARTIDA	VALOR
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua (permanente)	730402	\$ 2.000,00

Se requiere el traspaso de crédito de estos \$2.000,00 para utilizarlos en la partida (Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.), 730802, lo que permitirá además optimizar el presupuesto antes indicado y que actualmente está en la partida 730402, como se aprecia en el cuadro que antecede, este pedido se lo realiza por cuanto la partida presupuestaria 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Mantenimiento, Reparación e Instalación, no es aplicable para este año, conforme al comodato N°006-2013, se va a equipar la unidad para mantener su operatividad, por lo que es necesario este traspaso.

#### PROPUESTA DE TRASPASO

ACTUAL					
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	PARTIDA	VALOR
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua	73040	\$ 2.000

PROPUESTA					
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	PARTIDA	VALOR
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Fortalecer la capacidad técnica y logística de gestión de riesgos de la jefatura zonal	730802	\$ 2.000

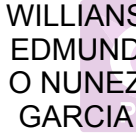
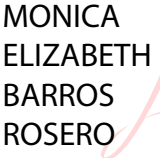
#### 4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

4.1.-Mediante el traspaso planteado del presupuesto, se asignará el valor de \$ 2.000.00, para la adquisición de equipos de protección conforme a los lineamientos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y al informe de factibilidad de la DMRH, proceso que para realizarlo se necesita que el presupuesto esté asignado a la partida presupuestaria: (Egresos por adquisición de indumentaria, prendas de protección, accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.), 730802.

#### 5.-CONCLUSIÓN.

La unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos requiere de manera urgente que se realice el traspaso de crédito y que el presupuesto esté asignado en las partidas presupuestarias que permitan la contratación de los bienes requeridos, esto permitirá la garantía de seguridad para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo.

#### 6.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Nombre	Dependencia	Firma
Elaborado por:	Willians Núñez	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO	 <p>Firmado digitalmente por WILLIANS EDMUNDO NUNEZ GARCIA DN: cn=WILLIANS EDMUNDO NUNEZ GARCIA, SERIALNUMBER=251021155011, o=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, c=EC Razon: Soy el autor de este documento Ubicación: la ubicación de su firma aquí Fecha: 2022.07.29 08:50:30-05'00' Foxit PDF Reader Versión: 11.2.2</p>
Aprobado por:	Mónica Barros	DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO	 <p>Firmado digitalmente por MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000419431, cn=MONICA ELIZABETH BARROS ROSERO Fecha: 2022.07.29 10:12:14 -05'00'</p>



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-146

**Sector:** Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Eugenio Espejo

**Fecha de Elaboración:** 08-08-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante

Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Mediante oficio No. GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF de 5 de agosto de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad solicita la emisión del Informe de viabilidad de traspaso de crédito, requerido por la Administración Zonal Eugenio Espejo, adjuntando la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGSG-AZEE-USC-2022 N° 001, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo y la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, indican que: *“este pedido se lo realiza por cuanto la partida presupuestaria 730402 Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Mantenimiento, Reparación e Instalación, no es aplicable para este año, conforme al comodato N°006-2013, se va a equipar la unidad para mantener su operatividad, por lo que es necesario este traspaso”*
  - En el citado informe, se indica que el traspaso de crédito afecta al proyecto: *“REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ”*, justificando programáticamente que: *“La estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Actividad, Obra, Tarea, de la Unidad de Seguridad de la AZEE, no será modificado mediante el traspaso de crédito propuesto”*, además, indica que: *“El traspaso de crédito no compromete las metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad de Seguridad de la AZEE, no crea nuevos indicadores ni tampoco incrementa ni disminuye metas”*.  
Finalmente, en el informe se concluye que: *“el traspaso de crédito propuesto permitirá cumplir con las actividades, tareas y metas definidas en el POA AZEE 2022 de esa Unidad, así también la ejecución del presupuesto asignado en base a la necesidad detectada por la Unidad Requirente”*.
  - A continuación se detallan los memorandos que sustentan los traspasos de crédito:
    - Memorandos No. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M y GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante los cuales solicitan la emisión de informes financiero y de planificación, y se adjunta los Informe de justificación para traspaso de crédito programa Gestión de riesgos GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092 y GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109 respectivamente.
    - Memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0183-M, suscrito por la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual se emite el Informe de Planificación AZEE-UPLA-2022-INF-010.
    - Memorando No. GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1211-M, suscrito por el Director Administrativo Financiero de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual emite el Informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-014.
    - Informe de factibilidad No. 057-DMRH-USSO, suscrito por la Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.
    - Oficio No. GADDMQ-AZEE-2022-2531-O, suscrito por la Administradora Zonal Eugenio Espejo, mediante el cual solicitan a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que se gestione la emisión del informe de viabilidad, ante la Secretaría General de Planificación.
  - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

### ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Eugenio Espejo, contemplan los siguientes traspasos de crédito:

En el Proyecto REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ se requiere realizar traspasos presupuestarios dentro de la siguiente actividad:

**Actividad: “Ejecución de acciones en territorio para mitigación de riesgos menores”**

En la tarea “Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua”, se reduce el presupuesto de la partida 730402 (Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)), y se crea y asigna presupuesto en la partida 730820 (Menaje y Accesorios Descartables), con el fin de adquirir colchones, sábanas, almohadas y tablas para el albergue de la Administración Zonal, ubicado en la calle 10 de Agosto y Juan de Ascaray.

En la tarea “Fortalecer la capacidad técnica y logística de gestión de riesgos de la jefatura zonal”, se crea y asigna presupuesto a la partida 730802 (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad), para la adquisición de prendas de protección para el equipo técnico de la Unidad de Seguridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En el Informe No. 057-DMRH-USSO, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional indica: *“Considerando que el requerimiento constituye una medida de prevención y protección para los servidores municipales que laboran en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para quienes se requiere la adquisición de ropa de trabajo e implementos de seguridad; la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite el informe de factibilidad favorable fundamentado en la normativa legal vigente en materia de Seguridad Ocupacional”*.

- En el Informe de Planificación AZEE-UPLA-2022-INF-010, se concluye que: *“La estructura del POA AZEE 2022, a nivel de Programa, Proyecto, Actividad, Obra, Tarea, de la Unidad de Seguridad de la AZEE, no será modificado mediante el traspaso de crédito propuesto”*.
- En el Informe para traspaso presupuestario AZEE-UFIN-2022-014, se indica que *“una vez revisada la cedula presupuestaria de la AZEE con fecha 02-08-2022 esta evidencia disponibilidad presupuestaria”*.
- En el informe SGSG-AZEE-USC-2022 N° 001, la Administración Zonal Eugenio Espejo emite su criterio favorable, indicando: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector de Seguridad y Gobernabilidad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”*.
- Las modificaciones programáticas no afectan al cumplimiento de las metas programadas, alcance y objetivos del proyecto, que se resumen en:



PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	ACTIVACIÓN DE LOS CATS Y ARTS PARA MANTENER SU OPERATIVIDAD CONTINUA	001	730402		-5.000,00
		EJECUCIÓN DE ACCIONES EN TERRITORIO PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS MENORES	FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA JEFATURA ZONAL	001	730820	3.000,00	
				001	730802	2.000,00	
<b>TOTAL:</b>						<b>5.000,00</b>	<b>-5.000,00</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 30.54% sobre el monto del proyecto “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ” ejecutado por la Administración Zonal Eugenio Espejo, sin afectar el techo del proyecto y de la dependencia. La Administración Zonal justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.

### CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución de los proyectos y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing.  Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN  
PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs. Narcisca Piedra	Analista de Planificación para el Desarrollo	NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA <small>Firmado digitalmente por NARCISA DE JESUS PIEDRA MAZA Fecha: 2022.08.08 17:35:57 -05'00'</small>	08/08/2022

**Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M**

**Quito, D.M., 27 de julio de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Segundo Efraim Bautista Tipan  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud Traspaso de credito USCGR Administracion Zonal Eugenio Espejo. 2000

De mi consideración:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el Oficio Nro.GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En este contexto, y, a fin de utilizar acertadamente los recursos municipales, me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito, a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sírvase encontrar el Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M

Quito, D.M., 27 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- informe\_uscgr\_traspaso\_2000 MB.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WILLIANS EDMUNDO NUÑEZ GARCIA	WENG	AZEE-USC	2022-07-27	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-07-27	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-07-27	



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA ELIZABETH**  
**BARROS ROSERO**



## INFORME DE JUSTIFICACIÓN PARA TRASPASO DE CREDITO PROGRAMA GESTION DE RIESGOS GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092

### 1.- BASE LEGAL.

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### 2.- ANTECEDENTES.

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, La Ing. Gabriela Yanguéz, Administradora Zonal de la “ADMINISTRACION EUGENIO ESPEJO”, remitió oficialmente el “*PLAN OPERATIVO ANUAL AZEE 2022*” a la Secretaría General de Planificación.
- Con fecha 30 de mayo de 2022, mediante documento **GADDMQ-SGSG-2022-0294-C**, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad emite los lineamientos correspondientes para la optimización de los presupuestos asignados para el plan operativo Anual de las Administraciones Zonales como se indica en el texto:
  - “(...)Las Unidades Gestión de Riesgos de las Administraciones Zonales, como parte de la estructura funcional del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos (SMGR), trabajará a nivel operativo en la reducción de las vulnerabilidades transversalización de la gestión de riesgos en todos los ámbitos dentro de sus competencias, conforme las políticas y lineamientos que emita el ente rector del DMQ. Es así que, para optimizar la ejecución presupuestaria del presente año, de acuerdo a la realidad del territorio de su jurisdicción se deberán considerar los gastos en los siguientes rubros:
    - 1. Organización de mingas Comunitarias de prevención en fajas de protección de sectores críticos, susceptibles a inundaciones y movimientos de masa. 2. Adquisición de material, Herramientas y equipos menores: Para la realización de obras menores de mitigación mediante mingas se deberían adquirir: materiales de construcción y ferretería (plástico negro, estacas, rollos de fibra plástica, alambre galvanizado, pingos, cinta de peligro, cable de extensión eléctrica); herramientas y equipos menores (palas redondas, palas cuadradas, azadones, rastrillos, barras de acero, barretón, machetes). 3. Implantación de cerramientos para evitar botadero de escombros y basura, jardines de lluvia(mantenimiento de áreas verdes), enrocados. 4. Adquisición de equipos e insumos de protección personal: (chaleco, chompa, pantalón, buzos, calzado, casco, linternas, etc) 5. Maquinaria para procesos de reducción de riesgos.(...)”.
- La Administración Zonal Eugenio Espejo mediante documento DDMQ-AZEE-2022-1877-O, de fecha 14 de junio de 2022, la Srta. Administradora solicita a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad los lineamientos con respecto al presupuesto para la ejecución del programa (Gestión de Riesgos) , proyecto (Reducción de Riesgos de desastres en el DMQ) y cuya tarea es (Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua)
- Con documento DDMQ-AZEE-2022-1877-O, La SGSG , ratifica , los lineamientos del documento GADDMQ-SGSG-2022-0294-C.



### 3.-REQUERIMIENTO.

Dentro del proyecto Gestion de Riesgos, proyecto “Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ”, en la tarea de “Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad” en la la Administracion Zonal Eugenio Espejo, en la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestion de Riesgos esta asignado el valor de \$5.000.00 en la partida presupuestaria: Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado Mantenimiento, Reparación e Instalación, (730402) como se puede observar en el POA 2022 de la USCGR de la AZEE.

POA 2022 UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGOS ACTUAL

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	PARTIDA	VALOR
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua (permanente)	730402	\$ 5.000,00

Como se puede observar se requiere el traspaso de credito de estos \$5.000, para utilizarlos en la partida (Egresos por la adquisición de menaje de hogar, cocina y accesorios descartables), 730820, para la adquisición de bienes para darle operatividad al albergue de la AZEE, lo que permitirá además ejecutar el presupuesto antes indicado y que actualmente esta en la partida 730402.

### PROPUESTA DE TRASPASO

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	TAREA	ACTUAL		PROPUESTA		SALDO	
				PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR	PARTIDA	VALOR
GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ	Ejecución de Acciones en Territorio para Mitigación de Riesgos Menores	Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad continua (permanente)	730402	\$ 5.000	730820	\$ 3.000	730402	\$ 2.000
TOTAL					\$ 5.000		\$ 3.000		\$ 2.000

### 4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

4.1.-Mediante el traspaso planteado del presupuesto asignado inicial, se asignará el valor de \$ 3.000.00, del presupuesto con lo cuales se adquirirá colchones y menaje para el albergue de la AZEE ubicado en la calle 10 de Agosto y Juan de Ascaray, y de esta forma garantizar el cumplimiento con lo establecido en el POA en la tarea “Activación de los CATS y ARTS para mantener su operatividad”, proceso que para realizarlo se necesita que el presupuesto esté

asignado a la partida presupuestaria: (Egresos por la adquisición de menaje de hogar, cocina y accesorios descartables), 730820.

#### MENAJE A ADQUIRIR

Item	DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	grafico
1	Colchones	Colchones esponja rigida o similar , de plaza y media x altura minima de 25cm	unidad	30	
2	Sabanas	Sabanas de algodón simples juegos de 3 piezas , cubrecama , saban y cubre almohada	juegos	30	
3	Almohadas	Forro de algodón polyester, rellenas de fibra para almohadas	unidad	30	
4	tablas	Tablas o armazones para camas soporte de colchon	unidad	60	

#### 5.-CONCLUSIÓN.

La unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos requiere de manera urgente que se realice el traspaso de crédito y que el presupuesto esté asignado en las partidas presupuestarias que permitan la contratación de bienes para el albergue de la AZEE, esto permitira el cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el POA AZEE 2022 de la Unidad y garantizar la operatividad del albergue .

#### FIRMA

WILLIAMS  
EDMUNDO  
NUNEZ  
GARCIA

Firmado digitalmente por WILLIAMS  
EDMUNDO NUNEZ GARCIA  
DN: CN=WILLIAMS EDMUNDO NUNEZ  
GARCIA,  
SERIALNUMBER=251021155011,  
O=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE  
INFORMACION, C=SECURITY DATA  
S.A. Z. C=EC  
Razon: Soy el autor de este documento  
Ubicación: la ubicación de su firma aquí  
Fecha: 2022.07.08 08:44:19-0700  
Foxit PDF Reader Versión: 11.2.2

Tlgo. Williams Edmundo Núñez Garcia

**JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS  
DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera  
**Director Administrativo Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Ing. Segundo Efrain Bautista Tipan  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE**  
**PLANIFICACION**

**ASUNTO:** Solicitud Traspaso de credito USCGR Administracion Zonal Eugenio Espejo. 3000

De mi consideración:

La Administración Zonal Eugenio Espejo, conforme el Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0108-O de 11 de enero de 2022, remitió el Plan Operativo Anual del ejercicio económico 2022, de acuerdo a los valores aprobados en la ordenanza PMU No. 006-2021-PMU-PRESUPUESTO-GAD-QUITO-2022, en la cual se establece el Presupuesto para la Administración Zonal Eugenio Espejo.

En este contexto, y, a fin de utilizar acertadamente los recursos municipales, me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito, a fin de cumplir con el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, para lo cual, adjunto al presente sÍrvase encontrar e l Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092, y la matriz correspondiente de afectación de traspasos de crédito 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Monica Elizabeth Barros Rosero  
**DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - DIRECCION DE GESTION**  
**PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO**

Anexos:

- Informe USCGR traspaso 3000.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: WILLIANS EDMUNDO NUÑEZ GARCIA	WENG	AZEE-USC	2022-07-08	
Revisado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-07-08	
Aprobado por: Monica Elizabeth Barros Rosero	MB	AZEE-DGPD	2022-07-08	



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA ELIZABETH**  
**BARROS ROSERO**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2531-O**

**Quito, D.M., 04 de agosto de 2022**

**Asunto:** Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SGSG-AZEE-USA, Proyecto: REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante Circular GADDMQ-SGSG-2022-0294-C de 30 de mayo de 2022, La Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad emitió los lineamientos para la optimización del presupuesto asignado a las Administraciones Zonales.
- 2.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M de 08 de julio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicitó "... *solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito ...*" para lo cual anexó el informe "Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092.", suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad de la AZEE.
- 3.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M de 27 de julio de 2022, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, comunicó "... *a fin de utilizar acertadamente los recursos municipales, me permito solicitar a las áreas: Financiera y Planificación, proceder con la emisión de los informes respectivos para el traspaso de crédito, ...*" para lo cual anexó el informe "Informe Justificativo No. GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-109.", suscrito y elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad de la AZEE.
- 4.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0183-M de 02 de agosto de 2022, el Planificador de la AZEE remitió el "INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010.", incluyendo el "Informe No. 057-DMRH-USSO", de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
- 5.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAF-1211-1061-M de 03 de agosto de 2022, suscrito y firmado por el Director Administrativo Financiero remitió el "INFORME PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO AZEE-UFIN-2022-014", suscrito y elaborado por la Jefa Financiera de la AZEE.

#### **REQUERIMIENTO:**

Bajo este contexto, solicito a usted señora Secretaria, que en su calidad de ente rector del sector de Seguridad y Gobernabilidad, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de febrero de 2022, por parte de esa Secretaria.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de crédito de proyectos de inversión SGSG-AZEE-USC-2022-Nro. 001.
2. Anexo Nro. 01 Matriz de Afectación de Traspaso de Crédito SGSG-AZEE-USC-Nro. 2022-001.
3. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M de 08 de julio de 2022, suscrito y

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2531-O**

**Quito, D.M., 04 de agosto de 2022**

firmado por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicito a las áreas Financieras y Planificación proceder con los informes respectivos para el traspaso de crédito, anexando el “Informe Justificativo No GADDMQ-AZEE-USCGR-2022-092” elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la AZEE.

4. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M de 27 de julio de 2022, suscrito y firmado por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la AZEE, solicito a las áreas Financieras y Planificación proceder con los informes respectivos para el traspaso de crédito, anexando el “Informe Justificativo No GADDMQ-AZEE-USCGR-2022-109” elaborado por el Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la AZEE.
5. Informe No. 057-DMRH-USSO de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.
6. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word editable.

La Administración Zonal Eugenio Espejo mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2425-O de 27 de julio de 2022 remitió el pedido de traspaso de crédito para el proyecto de inversión “REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMQ.”, requerimiento que se solicita se deje sin efecto en razón de que dentro de esta solicitud de traspaso de crédito está incluido ese movimiento presupuestario por afecta a la misma línea programática y presupuestaria.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Anexos:

- 01 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1104-M.pdf
- 02 GADDMQ- AZEE- USCGR-2022-092.pdf
- 03 GADDMQ-AZEE-DGPD-2022-1233-M.pdf
- 05 GADDMQ-AZEE-UPLA-2022-0183-M.pdf
- 06 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010.pdf
- 06 INFORME DE PLANIFICACIÓN AZEE-UPLA-2022-INF-010.pdf
- 07 informe-de-factibilidad-057-uscgr-azee-signed-signed.pdf
- 08 GADDMQ-AZEE-DAF-2022-1211-M.pdf
- 09 informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_azee-ufin-2022-014-1-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_SGSG-AZEE- USG-Nro 001.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_SGSG-AZEE- USG-Nro 001.xlsx
- anexo\_2\_-AZEE-USC-2022 Nro 001.docx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_SGSG-AZEE- USG-Nro 001-1-signed.pdf
- anexo\_2\_-AZEE-USC-2022 Nro 001-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Segundo Efraín Bautista Tipán  
**Servidor Municipal 7**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD DE PLANIFICACION**

Señor

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2022-2531-O

Quito, D.M., 04 de agosto de 2022

Diego Fernando Sáenz Duque  
Analista de Planificación y Proyectos  
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-08-04	
Revisado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-08-04	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2022-08-04	
Aprobado por: Segundo Efrain Bautista Tipan	SB	AZEE-UPLA	2022-08-04	



Firmado electrónicamente por:  
GINA GABRIELA  
YANGUEZ PAREDES



**Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2022**

**Asunto:** Informe de Viabilidad de traspaso de crédito Administración Eugenio Espejo

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con cordial saludo, por medio del presente me permito informar que la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante Oficio N°GADDMQ-AZEE-2022-2531-O, de 4 de agosto de 2022, solicitó la aprobación de un traspaso de crédito a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en su calidad de ente Rector del Proyecto "Reducción de Riesgos de Desastres en el DMQ".

En este contexto, con el afán de continuar el proceso requerido por la antes mencionada institución, esta Secretaría General ha realizado el análisis de la propuesta y suscrito la autorización correspondiente, por lo que, solicito de la manera más cordial, se emita desde su Secretaría General, el Informe de Viabilidad correspondiente para lo cual adjunto los documentos habilitantes remitidos por el requirente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

Anexos:

- GADDMQ-AZEE-2022-2531-O.pdf
- anexo\_2\_-azee-usc-2022\_nro\_001-signed-signed\_firmado.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_sgsg-azee-\_usg-nro\_001-1-signed.pdf
- anexo\_2\_-azee-usc-2022\_nro\_001.docx
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito\_sgsg-azee-\_usg-nro\_001.xlsx
- 01\_gaddmq-azee-dgpd-2022-1104-m.pdf
- 02\_gaddmq\_ azee-\_uscgr-2022-092.pdf
- 03\_gaddmq-azee-dgpd-2022-1233-m.pdf
- 04\_gaddmq\_ azee-\_uscgr-2022-109.pdf
- 05\_gaddmq-azee-upla-2022-0183-m.pdf
- 06\_informe\_de\_planificaciÓn\_ azee-upla-2022-inf-010.pdf
- 07\_informe-de-factibilidad-057-uscgr-azee-signed-signed.pdf
- 08\_gaddmq-azee-daf-2022-1211-m.pdf
- 09\_informe\_para\_traspaso\_presupuestario\_ azee-ufin-2022-014-1-signed.pdf



**Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1904-OF**

**Quito, D.M., 05 de agosto de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Fernando Sáenz Duque	dfsd	SGSG-CPP	2022-08-05	
Revisado por: Adriano Abraham Molina Guzmán	AAMG	SGSG-CPP	2022-08-05	
Aprobado por: Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso	DAVV	SGSG	2022-08-05	



Firmado electrónicamente por:  
**DANIELA ALEXANDRA  
VALAREZO VALDIVIESO**

